



SELLO REAL DE LA REAL AUDIENCIA DE SEVILLA
AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
TREINTA Y SEIS

Por Comendados, entendidos y era Cui acuerdo el
 Continuar la dicha compra de Arina y las defensas y cuber
 dela Noticia pedida a los Pueblos sus comarcanos. E dho
 lugar sea guerra aya Cui y la defensas y Comenda —
 Haviendo de buelso aben enen y uniendo el dho que
 Precios enfabidos de Venta de dho pasado de Proximo
 y Joseph Sabier y el que fue gran Egin en Cabildo de mu
 be de D. y el año pasado de mil setecientos y noventa y ocho la
 Instancia que hizo para y era Cui Sabier ala defensa
 del Reire y sepaia con Joseph Sabier de la desposicion de la
 libra de Reire y Carta de dho ala dho de Medio y sien
 do el Almoraxenia y tenia a Rendada y haia entrado para
 en Abasto que se licuaba de los en y Precios y ai
 lo Cauado el año Galendo dho espin en la defensa de
 yerie como el Proximo pasado y erubo asu fargo de bonifi
 que era Cui en dho dho dho y el dho y defensas
 entendidos y era Cui Dho. lo autor de en comprados
 dho a Instancia del referido Egin de un año de dho
 Rentas seyon la fues de al dho del referido Egin
 a fuerda que respecto de en dho Rentas Propias de en
 Cui lo que debe dho no se por por que en Cui dho
 na de los y la Instancia de de buy el fano Proximo

